



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Luján de Cuyo - Mendoza

\*\*\*\*\*

## RESOLUCION Nº 561-2010

(QUINIENTOS SESENTA Y UNO DE DOS MIL DIEZ)

### VISTO:

El Expediente Nº 442-P-10, Iniciado por la Concejal Gladis Pazzaglia acompañada por el Bloque Demócrata; y

### CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la segunda etapa de la campaña chacras recicla.

Que esta segunda etapa comenzara en Agosto.

Que esta iniciativa fue impulsada desde la Municipalidad de Luján de Cuyo.

Que esta etapa es más abarcativa, es decir se extenderá a otros Barrios de Chacras de Coria, los cuales son: Liceo Rugby Club, Valle Cordón del Plata y Terruños de Aráoz y a esta iniciativa también se sumará la Facultad de Ciencias Agrarias.

Que el fin esta campaña es hacer una recolección diferenciada de residuos reciclables.

Que esta campaña tiene el apoyo de la mismas Uniones Vecinales donde se realizará la campaña, por lo cual se manifiesta el interés de la Comunidad en su participación y colaboración.

Que actividades como esta favorecen a la concientización de la Sociedad.

Que al existir una segunda etapa demuestra que la iniciativa piloto fue muy aceptada por la sociedad.

### POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LUJAN DE CUYO  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Declárese de interés Departamental la segunda etapa de "Chacras Recicla", que se llevara a cabo a partir del mes de Agosto del corriente año.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LUJAN DE CUYO, MENDOZA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIEZ. -----**

A.D.L./S.H.C.D.

MANUEL A. CHACON  
SECRETARIO  
H.C.D.

ANDRES E. SCONFENZA  
PRESIDENTE  
H.C.D.